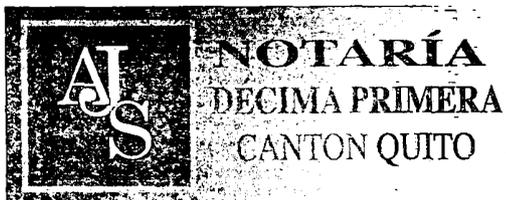
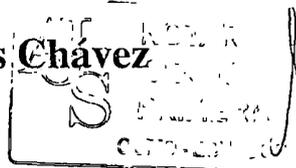


22/12/15



Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2015-17-01-11-P02025

0000 01

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA  
AVICOL S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR US \$ 105.000**

**AUMENTO DE CAPITAL US \$ 1'706.041**

**NUEVO CAPITAL US \$ 1'811.041**

**DI 4 COPIAS**

r.h.

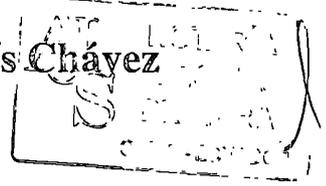
27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
28 República del Ecuador, hoy día martes dos de junio

1 de dos mil quince, ante mí, doctora ANA JULIA  
2 SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del  
3 cantón Quito, comparece el señor Devinson Puentes  
4 Nova en su calidad de Gerente General de  
5 AVICOL S.A., según consta del nombramiento que  
6 se agrega a esta escritura como documento  
7 habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
8 colombiana, domiciliado en la ciudad de Ibagué,  
9 Colombia, y de paso por esta ciudad de Quito,  
10 casado, mayor de edad, legalmente capaz para  
11 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;  
12 y me pide que eleva a escritura pública la minuta  
13 que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo  
14 dice lo siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su  
15 registro de escrituras públicas sírvase incluir una  
16 en la que conste el aumento de capital suscrito y  
17 consecuente reforma del estatuto social de  
18 AVICOL S.A. contenido en las siguientes cláusulas:  
19 PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece el  
20 señor Devinson Puentes Nova en calidad Gerente  
21 General de la compañía AVICOL S.A.  
22 SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) AVICOL S.A.  
23 se constituyó mediante escritura pública otorgada  
24 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito  
25 el veintiuno (21) de septiembre de dos mil doce  
26 (2012) e inscrita en el Registro Mercantil del  
27 mismo cantón el veintiséis (26) de octubre del  
28 mismo año. b) La junta general de accionistas de la



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Cháñez**  
**NOTARIA**



0300 02

1 compañía **AVICOL S.A.**, en sesión celebrada el seis  
2 (6) de mayo de dos mil quince (2015) resolvió  
3 aumentar el capital suscrito y reformar  
4 consecuentemente su estatuto social, todo ello en  
5 los términos que constan del acta respectiva.

6 **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL**  
7 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**

8 **SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el  
9 compareciente expresamente declara: a) Que eleva  
10 el capital suscrito de **AVICOL S.A.**, en la suma  
11 de un millón setecientos seis mil cuarenta y un  
12 dólares de los Estados Unidos de América (US  
13 \$ 1'706.041), con lo cual éste ascenderá a la suma  
14 de un millón ochocientos once mil cuarenta y un  
15 dólares de los Estados Unidos de América (US  
16 \$ 1'811.041). b) Que reforma el estatuto social de  
17 **AVICOL S.A.**, en los términos previstos en el  
18 acta de la junta general de accionistas celebrada el  
19 seis (6) de mayo de dos mil quince (2015). c) Que eleva  
20 a escritura pública el acta de la tantas veces  
21 mencionada junta general de accionistas celebrada el  
22 seis (6) de mayo de dos mil quince (2015).

23 **CUARTA. TIPO DE INVERSIÓN:** Se declara  
24 expresamente que la inversión realizada por el  
25 accionista **AVICOLA COLOMBIANA S.A.**  
26 **AVICOL**, de nacionalidad colombiana, tiene el  
27 carácter de subregional en los términos de la  
28 Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión

1 de la Comunidad Andina de Naciones. QUINTA.  
2 DECLARACIÓN: El compareciente bajo juramento  
3 declara que el aumento de capital contenido en esta  
4 escritura pública se encuentra debidamente suscrito y  
5 pagado y correctamente integrado, todo ello en los  
6 términos previstos en el acta de junta general de  
7 accionista celebrada el seis de mayo de dos mil quince  
8 SEXTA. AUTORIZACIÓN: El compareciente  
9 autoriza expresamente al doctor Milton Carrera Proaño  
10 y/o al abogado José María Gordillo para que cualquiera  
11 de ellos soliciten la inscripción de la presente escritura  
12 pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito y  
13 realicen todos los trámites que sean necesarios para  
14 este propósito. Usted señora Notaria se servirá agregar  
15 las demás cláusulas de estilo para la validez de la  
16 presente escritura e incorporar los documentos  
17 habilitantes que se acompañan.” HASTA AQUÍ LA  
18 MINUTA, que junto con los documentos anexos y  
19 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura  
20 pública con todo el valor legal y que, el compareciente  
21 acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que  
22 está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,  
23 matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro  
24 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la  
25 celebración de la presente escritura se observaron los  
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,  
27 leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se  
28 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando



0000 03

1 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo  
2 cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

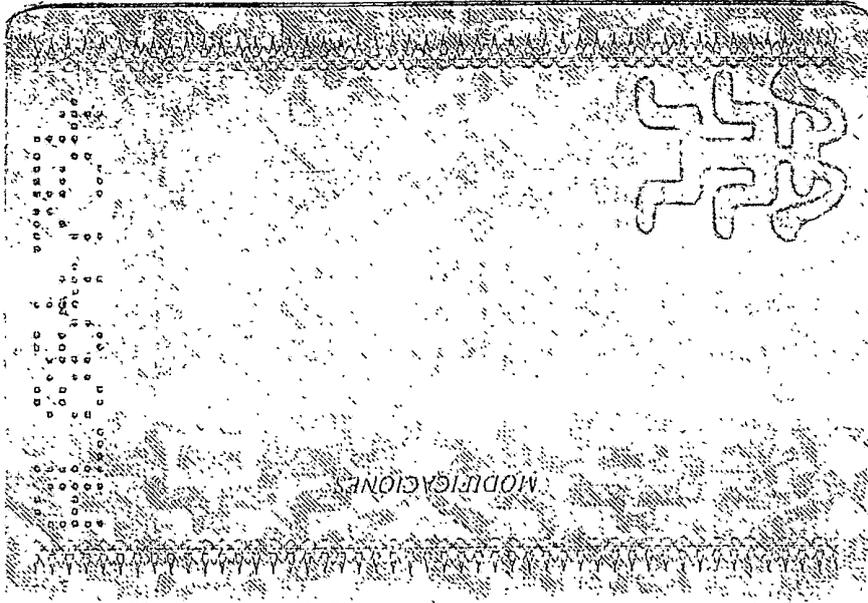
27

28

DEVINSON PUENTES NOVA

Pas.: CC 93384760

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.



APELLIDOS / SURNAME CC-93384740

PUENTES NOVA

NOMBRES / GIVEN NAMES

DEVINSON

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

17 NOV 1971 PUERTO ROYACA ROYACA

SEAO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

IBAGUE 22 SEP 2009

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

22 SEP 2018

APICAL / APICAL / ABOGADO  
JEFE PASAPORTES

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en --1-- foja(s) útiles. Quito

02 JUN 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



COLOMBIA  
PASAPORTE ORDINARIO

0330 01



PASAPORTE ORDINARIO  
CÓLOMBIA

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Rt: 01



*[Handwritten Signature]*  
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

Alrededor el Inmigrante de Egipto

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en - ( - ) foja(s) útiles. Quito, a

02 JUN 2015

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
"AVICOL S.A."**

En Quito, a 6 de mayo de 2015, a las 10h00, en las oficinas de Corral Rosales Carmigniani Pérez, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, asiste el Dr. Santiago Palacios Cisneros en representación de AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL y de los señores REINALDO RUIZ CARDOSO y JAIME RAMIRO TORRES FRANCO, los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía AVICOL S.A.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Santiago Palacios Cisneros y actúa como secretario ad-hoc el señor Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

| ACCIONISTA                        | No. DE ACCIONES | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|----------------|
| AVICOLA COLOMBIANA S.A.<br>AVICOL | 104.750         | 104.750          | 104.750        |
| REINALDO RUIZ CARDOSO             | 125             | 125              | 125            |
| JAIME RAMIRO TORRES<br>FRANCO     | 125             | 125              | 125            |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>105.000</b>  | <b>105.000</b>   | <b>105.000</b> |

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas, por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día.

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta con todos los votos a favor resuelve:

453

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 1'706.041 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$ 1'811.041.
- b) Emitir 1'706.041 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, que se entregarán al accionista AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL conforme se señala a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital por compensación de créditos y en numerario.

0300 05

Tratándose de una Junta Universal de Accionistas se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto de la manera siguiente:

| ACCIONISTAS                    | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL       |   |                          | NUEVO CAPITAL    | NUMERO DE ACCIONES |
|--------------------------------|----------------|--------------------------|---|--------------------------|------------------|--------------------|
|                                |                | COMPENSACION DE CREDITOS | NUMERARIO PAGADERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | TOTAL AUMENTO DE CAPITAL |                  |                    |
| AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL | 104.750        | 811.683                  | 894.358   | 1'706.041                | 1'810.791        | 1'810.791          |
| REINALDO RUIZ CARDOSO          | 125            | 0                        | 0   | 0                        | 125              | 125                |
| JAIME RAMIRO TORRES FRANCO     | 125            | 0                        | 0   | 0                        | 125              | 125                |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>105.000</b> | <b>811.683</b>           | <b>894.358</b>                                      | <b>1'706.041</b>         | <b>1'811.041</b> | <b>1'811.041</b>   |

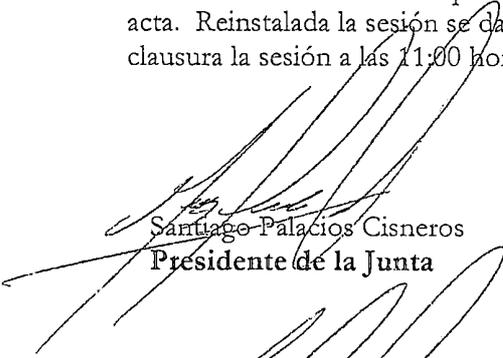
Se deja expresa constancia de que los accionistas REINALDO RUIZ CARDOSO y JAIME RAMIRO TORRES FRANCO renuncian al derecho preferente que les corresponde a participar en el aumento de capital resuelto por la junta general. El accionista AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL suscribe el aumento de capital en la forma antes señalada.

- d) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en donde en adelante dirá: **“ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de un millón ochocientos once mil cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'811.041), dividido en un millón ochocientos once mil cuarenta y un (1'811.041) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (U\$1,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) al un millón ochocientos once mil cuarenta y un (1'811.041) inclusive; si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia en la suscripción de las mismas, los accionistas de la compañía en proporción a las acciones suscritas al momento de hacerse la nueva emisión, pudiendo tales accionistas de acuerdo a la normativa vigente, ejercitar sus derechos de suscripción preferente dentro de un plazo de treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas. Vencido este plazo las acciones no suscritas podrán ser

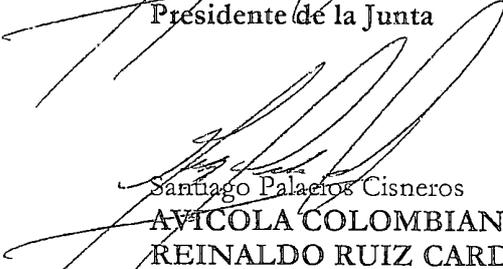
ofrecidas al público o se procederá conforme a las resoluciones pertinentes de la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las acciones y la forma de pago que ha de regir para los antiguos y nuevos accionistas.”

- e) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11:00 horas. Firman todos los presentes.

  
Santiago Palacios Cisneros  
Presidente de la Junta

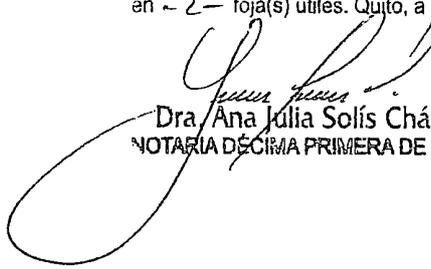
  
Milton Carrera  
Secretario Ad-hoc

  
Santiago Palacios Cisneros  
AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL  
REINALDO RUIZ CARDOSO  
JAIME RAMIRO TORRES FRANCO,

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en ~ 2 ~ foja(s) útiles. Quito, a

02 JUN 2015

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



0000 03

Quito, 31 de marzo de 2015.

4

Señor  
Devinson Puentes Nova  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de AVICOL S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha nombró como su Gerente General al señor DEVINSON PUENTES NOVA, para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

AVICOL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el viernes 21 de septiembre de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre de 2012.

Atentamente,



Milton Carrera  
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de AVICOL S.A., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Devinson Puentes Nova  
Pas. CC93384710

TRÁMITE NÚMERO: 36704



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 25450                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 01/06/2015             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 8579                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | AVICOL S.A.           |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PUENTES NOVA DEVINSON |
| IDENTIFICACIÓN            | CC93384710            |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL       |
| PERIODO:                  | DOS AÑOS              |

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3596 DEL:26/10/2012.- NOT. VIGESIMO CUARTO DEL:21/09/2012 JTM

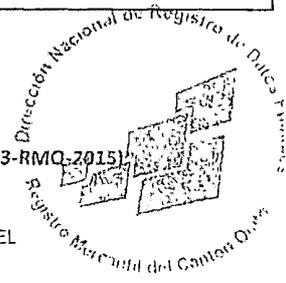
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

*J. Lopez*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en -2- fojas) útiles. Quito, a 02 JUN 2015

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



*[Handwritten initials]*

0000 07



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792404401001  
RAZÓN SOCIAL: AVICOL S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: AVICOL S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PUENTES NOVA DEVINSON  
CONTADOR: PEÑARANDA MARCA JESSI LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2012      FEC. CONSTITUCION: 26/10/2012  
FEC. INSCRIPCION: 16/11/2012      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/04/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS.

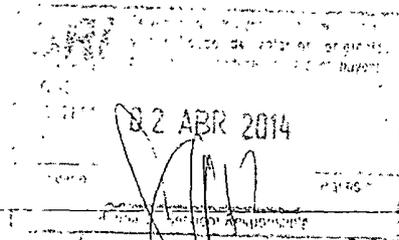
### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR  
Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Bloque: PARIS Edificio: MANSION BLANCA Piso: 5 Oficina: 5.1  
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO Telefono Trabajo: 023977000 Celular: 0999865038  
Telefono Trabajo: 023977011 Telefono Trabajo: 023977006 Email: jessi.penaranda@lmf-group.com Fax: 023977001  
DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/04/2014 10:08:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792404401001  
RAZON SOCIAL: AVICOL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/11/2012  
NOMBRE COMERCIAL: AVICOL S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

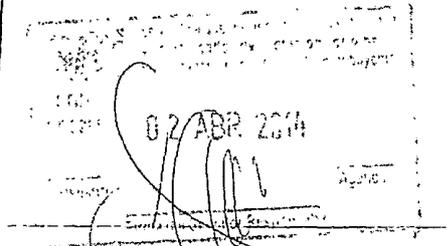
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR  
Número: 1082 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: A UNA CUADRA DEL ESTADIO OLIMPICO Bloque: PARIS  
Edificio: MANSION BLANCA Piso: 5 Oficina: 5.1 Telefono Trabajo: 023977000 Celular: 0999865038 Telefono Trabajo: 023977011  
Telefono Trabajo: 023977006 Email: jessi.penaranda@tmf-group.com Fax: 023977001

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
en ~ 1 - foja(s) útiles. Quito, a

02 JUN 2015

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

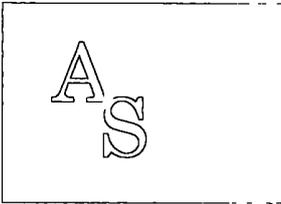
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

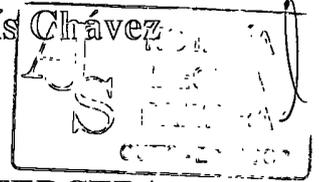
Fecha y hora: 02/04/2014 10:08:35



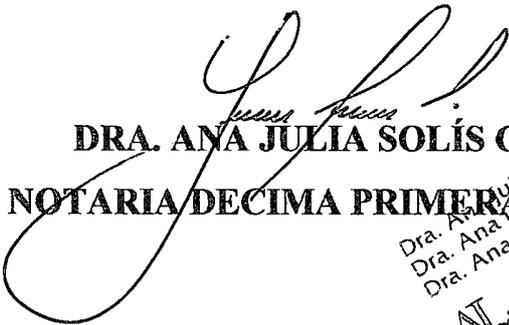
RIA  
MERA  
UITO

0000 08

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatutos Social de la Compañía **AVICOL S.A.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**AJS**  
**NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**



TRÁMITE NÚMERO: 38553



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 26772                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/06/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2914                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres              | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------|--------------------------|
| CC93384710     | PUNTES NOVA DEVINSON | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA) |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /02/06/2015   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | AVICOL S.A.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

**4. DATOS ADICIONALES:**

|  |
|--|
| SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3596 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.- |
|--|

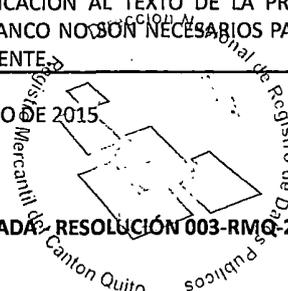
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

*J. Lopez*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMG-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Los Públicos